



**TEEH-JDC-138/2019 y su acumulado
TEEH-JDC-139/2019**

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a diecisiete de octubre de dos mil diecinueve.

Se da cuenta del oficio número INE/SCG/1117/2019, de fecha quince de octubre de la presente anualidad, dirigido al Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, signado por el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, constante en dos fojas.

Visto el estado procesal y con fundamento en lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 letra C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 350, 352, 355, 364, 372, 374, 375, 378, 380, 433, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO.- Por recibido el documento de cuenta, el cual se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Toda vez que la documentación de cuenta fue remitida previamente a esta Autoridad vía correo electrónico, estese a lo acordado en el punto segundo del proveído de fecha dieciséis de octubre de la presente anualidad.

TERCERO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

CUARTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y **DA FE.**